DJP-008001

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA
Nombre:
Fecha:
Hora:

Funcionario : **DINORAH FIGUEROA**
Cargo : **SUB-DIRECTORA**
Institución : **FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA**
Fecha Designación : **01-12-2010**

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7338

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	:
Primer nombre	: DINORAH	Segundo nombre	:
Primer apellido	: FIGUEROA	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	: 11-09-1970	Lugar de nacimiento	: DISTRITO NACIONAL
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: INGENIERIA DE SISTEMAS		
Domicilio (calle)	: CARRETERA	Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal	:	Domicilio profesional	
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	12-2010	11-2016	SUBDIRECTOR(A) GENERAL	SUB DIRECTORA GENERAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	:	Cédula madre	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-008001

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	PAULA DINORKYS RINCON FIGUEROA	26-09-2001			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SEVERINO FIGUEROA	20-12-1961			
	MARTIRA FIGUEROA	23-04-1965	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	MAESTRA DE AULA
	LEONIDA FIGUEROA	11-09-1970	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)	SECRETARIA ASISTENTE EN MAMTENIMIENTO ESCILAR
	MANUEL E. GALVEZ FIGUEROA	26-11-1969	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
	18-11-2015							0.00
DINORAH FIGUEROA	05-05-2015	RESIDENCIA		CARRETERA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,950.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
	18-11-2015				1901			0.00
DINORAH FIGUEROA	04-12-2014	AUTOMOVIL	HONDA	LOGO	2001		PESO DOMINICANO	230,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-008001

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
		0.00
ELECTRODOMÉSTICOS		300,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		DINORAH FIGUEROA	CUENTA DE AHORROS		172,531.80

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
			0.00	0.00	0.00	0.00
DINORAH FIGUEROA	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	45,000.00	4,900.00	0.00	41,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	SILVERMAN PROPERTIES CONSTRUCT	05-05-2015	DINORAH FIGUEROA		PESO DOMINICANO	1,400,744.11	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	14,760.23
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Tipo de gasto	Moneda	Monto
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	6,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	4,770.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE		5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, D. Jacob Figueroa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

23/11/2016.
Fecha

Firma

Yo, D. Jacob Bonilla Ozoria, Notario Público de los del Número de Matrícula 3816, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) D. Jacob Figueroa, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo D.N. Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los 23 (veintitres) días del mes de Noviembre, del año (dos mil dieciseis 2016)

Doy Fe,

JACOB BONILLA OZORIA NOTARIO PUBLICO DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL MAT. 3816 Santo Domingo, D. N.

Notario Público

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

JACOB BONILLA OZORIA NOTARIO PUBLICO DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL MAT. 3816 Santo Domingo, D. N.